

REINALDO MUÑOZ OLAVE

CHILLÁN

SUS FUNDACIONES Y DESTRUCCIONES

1580—1835



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA DE SAN JOSÉ

Avenida Córdell, 30

1921

CAPÍTULO I

FUNDACIÓN DE CHILLÁN POR MARTÍN RUIZ DE GAMBOA

1.—Lugar que ocupa Chillán entre las demás ciudades: consideraciones que exigen su fundación y las que la retardaron: carácter de los indígenas chiquillán: primera batalla en el territorio. 2.—Primeros españoles encomenderos o dueños de fundos en la región: división de las encomiendas y su riqueza. 3.—Primeras piraterías de los chiquillanes: roban y matan: esto aviva el antiguo deseo de fundar una ciudad. 4.—Primeros pasos para fundar un pueblecillo entre los chiquillanes: idéala Rodrigo de Quiroga: construye un fuerte, en 1579, Martín Ruiz de Gamboa: se propone fundar la ciudad: opónense los de Concepción: primer sacerdote que ejerce su ministerio en tierra chillaneja. 5.—Muere Quiroga y pasa a gobernar Ruiz de Gamboa: funda la ciudad de Chillán: acta de la fundación: documento venerable, que corrige muchos errores de los cronistas. 6.—Primer cabildo o municipalidad de Chillán: distinción de sus primeros vecinos: cuán adelantada estaba la orilla del Maule: Cauquenes y Yervas-Buenas agregadas a Chillán. 7.—Fúndase la parroquia de Chillán: primer cura: el obispo asegura la subsistencia. 8.—Nuevas dificultades con los de Concepción: los diezmos: los límites del Partido. 9.—Persona moral de Ruiz de Gamboa: tiene derecho a la gratitud y glorificación de parte de los chillanejos.

1.—Chillán, en orden de antigüedad, ocupa el 10º lugar entre las ciudades que fundaron los españoles en el territorio de Chile: antes que ella tuvieron vida Santiago, La Serena, Concepción, Imperial, Valdivia, Villarrica, Los Confines o Angol, Cañete, Osorno y Castro.

Muy desde el principio de la ocupación conquistadora, el establecimiento de una ciudad entre el Maule y el Itata, fué considerada, por algunos Gonaadores de la nación y por distinguidos jefes militares, como una exigencia de la estrategia y de juiciosa política administrativa. No llegó, sí, a realizarse pronto tan respetable parecer, por razones de mayor consideración, que llevaron hacia otra parte la actividad administrativa y militar de los conquistadores. La guerra de Arauco atrajo hacia el sur la atención, el esfuerzo de los civiles y militares españoles, y los condensó en un territorio relativamente estrecho del Bio-Bio al Rio Bueno; y puede decirse con verdad que la vida nacional se desarrollaba con más intensidad en las selvas araucanas, en donde la gente más belicosa que la historia conoce, disputaba en porfiada lucha con el europeo el derecho al propio suelo natal, a la vida y a la libertad.

Los indígenas chiquillanes, nombre de los naturales pobladores de la región del Ñuble, aunque valerosos y aguerridos, no se presentaron a los españoles en la forma en que lo hicieron los araucanos. La batalla de Reinoguelén, junto al Perquilauquén, de 1565, en 17 de febrero; la batalla de Tolmillán,

junto al Itata, de pocos días después de Reinoguelén, fueron hechos de armas en que los naturales de la región dieron prueba tangible de su pericia militar y de su indomable valor, poniendo en duro trance al Gobernador Pedro de Villagra, militar esperto y valeroso; pero no pasaron de ser hechos aislados, y que no contuvieron la marcha de Villagra hacia las ciudades de la tierra araucana. (1). No sintiéndose oprimidos los indígenas chiquillanes, siguieron tranquilos en sus rucas y en sus trabajos, ni tampoco intentaban molestar a los primeros agricultores españoles que sentaron sus reales de hacendados entre ellos.

2.—Tan pronto como Pedro de Valdivia se vió libre de la tenaz oposición que le opusieron los indios mapochinos, en la recién fundada Santiago del Nuevo Extremo, pensó en estender hacia el sur el reconocimiento y conquista del territorio chileno.

Salió él en persona, el año 1541, con una avanzada militar; pero sólo llegó hasta el Cachapoal. Se vió en la precisión de volver a Santiago, porque era necesaria su presencia en la ciudad; y también porque “la pujanza de los indios”, como él decía, le dió a entender que no bastaban sus pocos soldados para dar feliz remate a una empresa conquistadora. Esperó algunos años a que llegaran refuerzos del Perú; y el año 1545, envió al sur a uno de sus más renombrados capitanes, Francisco de Aguirre. Debía éste

(1) Cronista Alonso de Góngora Marmolejo, Cap. 49 y 50.

internarse bastante en las nuevas tierras, escoger local apropiado para hacer alto, y esperar allí a Valdivia, que deseaba seguir pronto a su emisario. (1).

Aguirre fué el primer jefe español que, con cuerpo armado de milicias, pasó el Ñuble y atravesó el territorio hasta el Itata. A orillas de este río y frente a las tierras del cacique Quinel, levantó un pequeño fuerte y se guareció en él, resuelto a esperar allí a Valdivia. Meses después pasó por allí el Gobernador Valdivia; siguió al sur; reconoció parte del territorio de ultra Bio-Bio y señala el local en donde pensaba fundar la primera ciudad austral.

Otra vez “la pujanza araucana” obligó a ser prudente al conquistador y a volver sobre sus pasos, esperando mejores tiempos para la fundación de ciudades en el sur. Sólo el año 1550, fundó a Concepción, asignándole como parte de su jurisdicción todo el territorio de la actual provincia de Ñuble.

Varios de los vecinos de la recién fundada Concepción recibieron en “repartimientos” o “encomiendas estas tierras chillanejas, el año de 1550. En 20 de abril de ese año decía Valdivia, en decreto dado a favor de uno de los vecinos: “Encomiendo en vos, Juan Valiente, el cacique llamado Gabipillanga con todos sus indios e sujetos que tienen su asiento entre los ríos de Maule y Ñuble, para que os sirváis dél conforme a los mandamientos e hordenanzas reales con tanto que dexéis al cacique principal sus

(1) Carta de Valdivia al rey. Historiadores chilenos. Vol. 10.

mujeres e hijos e los otros indios de su servicio. e adoctrinéis al cacique e naturales en las cosas de nuestra religión cristiana" (1). Esta concesión comprende las tierras que quedan hacia los cerros de la costa.

El mismo año dió Valdivia a otro vecino de Concepción, el capitán Pedro León, en encomienda los indios y caciques que habitaban el valle de Chillán, que quedaban al oriente de la gracia hecha a Juan Valiente.

El capitán Pedro de León dejó su encomienda del valle de Chillán por otro que tomó en la Imperial; dióla entonces Pedro de Valdivia a uno de sus mejores auxiliares, compañero de conquista, vecino también de la ciudad de Concepción, el capitán Hernando de Huelva. Ayudó este militar a Pedro de Valdivia a preparar la expedición que éste trajo desde el Perú en 1549; le prestó más de veintidós mil pesos en dinero, le buscó soldados y compañeros, y por último, se enroló él mismo como expedicionario a las órdenes de Valdivia. No olvidó éste tan buenos servicios, los premió con generosidad. Entre las recompensas está la del decreto de 8 de Julio de 1552, que dice: "En remuneración de vuestros servicios, trabajos, pérdidas y gastos, encomiendo por la presente, de parte de S. M., en vos el dicho capitán

(1) Dato que nos proporcionó junto con otros más, don Tomás Thayer Ojeda, distinguido historiador y pacientísimo y afortunado buscador de los orígenes de la propiedad en Chile y de la biografía de los conquistadores.

Hernando de Huelva los lebos (1), dichos Otohue, Coihueco, Pelel, Niegana e Chillán, con sus caciques nombrados Reinoguellén, (2), Tipalanquen, Milla-miral, Painelen, Cataronga, Gonachaco, Paivelerma, Guavamangua, Huelén, Barrachenque, Languhua-no, Molomaveen, Torneco, Tarnande, Aneprelan, Caromande, Calmachénque, con todos los demás caciques principales e no principales, con todos los sus sujetos a estos caciques aquí nombrados, y a los que no lo están, como todos sean sujetos e de la parcialidad de los dichos debos; que tienen su asiento del río Itata, de la una parte, y otra dél, e otros entre Itata y esta ciudad de la Concepción” (3).

Lo que es hoy departamento de Bulnes, fué dado el 1551 a Ortuño Jimenez de Vertendona, vecino también de Concepción. Así decía Valdivia en decreto de 16 de Julio: “Y más os encomiendo los principales llamados Tolmyllán e Lobolian para servicio de vuestra casa, con todos sus principales e indios sujetos, que tienen su tierra e asiento a riberas del río Itata, hacia la sierra, para que os sirváis de todos ellos conforme a los mandamientos y ordenanzas reales, con tanto que seáis obligado a tener armas y caballos e aderezar los puentes y caminos reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros indios, o cerca, donde os fuere por la

(1) Parcialidades o reducciones de indios.

(2) Hoy departamento de San Carlos.

(3) Documentos Inéditos, de Medina, Vol. 28, pág. 166.

justicia mandado o cupiere en suerte, e asimismo dejéis al cacique principal sus mujeres e hijos e los otros indios de su servicio, y dotrinales en las cosas de nuestra santa fe católica, e habiendo religiosos en esta dicha ciudad de la Concepción, donde sois vecino traer ante ellos los hijos del cacique para que sean asimismo instruídos en las cosas de nuestra religión criptiana; e si nó lo hicieran cargue sobre vuestra persona e conciencia, y nó sobre la de S. M. ni la mía" (1).

Parte de la región occidental de la actual provincia, y parte de la vecina de Maule, fué asignada a Gerardo Jil, otro de los distinguidos conquistadores. La madre de este capitán, Juana de Lezcano, probó que su hijo "tuvo y poseyó los indios y caciques llamados Cheuqueande, Hemo de Talagande, y el cacique Navalquita, y el cacique Curipillán, y el cacique Caterirmo, y el cacique Quinterer, y el cacique Panguillelmo, y el cacique Juanalca, con sus indios y sus jefes que tienen sus tierras y asiento de aquella parte del río de Itata, términos de esta ciudad de Concepción". El cacique llamado Panguillelmo es el mismo Panguilemo, que dejó su nombre al fundo así llamado y que queda entre Ninhue y el Itata.

Junto a la encomienda de Jil, concedió Valdivia a Antonio Beltran y traspasó poco después, en 1552, a

(1) Documentos Inéditos, Vol, 9, pág. 395. Dato del señor Thayer Ojeda.

Antonio Lozano, los indios y tierras con que se completaba la hoy provincia de Ñuble. “Encomiendo en voz en nombre de su M. el dicho Antonio Lozano los caciques llamados Apellande, Enavalguelen y Navalpilla con todos sus principales e indios, como los tenía e poseya don Antonio Beltrán, vecino desta ciudad de la Concepción, e que tienen su tierra e asiento estos dichos caciques entre los ríos de Itata y Maule, más cercanos a los de Itata... e mando a todos e cualesquier justicia desta cibdad de Concepción y sus términos y jurisdicción como esta mi cédula les fuere mostrada os metan en la posesión de los dichos caciques e indios en ella contenidos so pena de dos mil pesos de oro aplicados para la Cámara e fisco de su Majestad”.

Los conquistadores nombrados fueron los primeros hacendados o “encomenderos” que hubo en estas tierras. Ellos arrojaron en estas regiones, habitadas por indígenas incultos, los primeros gérmenes de la civilización europea. Los encoemnderos, al recibir sus títulos de tales, contraían la obligación de enseñar ellos mismos la doctrina cristiana a los indios sus “encomendados”, o buscar sacerdote o seglar hábil que la enseñara. A la instrucción religiosa y moral debían juntarse la enseñanza y la práctica de las labores agrícolas y de todo aquello que traería a los naturales, a las prácticas de la vida civilizada. Para honra de los conquistadores y colonizadores españoles hemos de dejar constancia de que “los encomenderos” cumplieron, en lo principal, con sus

compromisos; y, si bien es cierto que, en el trascurso de los años, hubo considerables abusos, lo es, y mucho más, que las “encomiendas”, o fundos o haciendas, se constituyeron en debida forma, que la obra de los encomenderos echó las bases de la agricultura y de la industria chilenas, fuentes poderosas de riqueza, y cimiento robusto en que descansan el poder y la grandeza de la nación.

3.—Antes de mucho las encomiendas nombradas se dividieron y algo más tarde había en su territorio un regular número de “encomenderos” o ya de verdaderos hacendados, todos ellos vivientes de Concepción, que trabajaban sus suelos con dedicación y constancia y con exelentes resultados.

Chillán e Itata abastecían a Concepción de cereales y legumbres, de vinos y de buena carne de lanares y vacunos, y sobraba todavía para entregar al ejército del sur buena parte de sus bastimentos. Esta riqueza agrícola fué uno de los motivos que contribuyeron a que no se retardara por más tiempo la fundación de una ciudad, en un territorio que probaba tener derecho a que se la atendiera con mayor interés.

Los indios, especialmente los cordilleranos, viendo el beneficio que de sus labores reportaban los nuevos hacendados, resolvieron participar de ellos, y validos de la superioridad numérica que los favorecía, se echaban sobre las sementeras o criaderos de animales y arrollaban con cuanto podían fácilmente llevarse.

Este espíritu de robo se acrecentaba y se convirtió en ardor bélico, cuando se supo que la suerte de las armas era incierta en la tenáz guerra de Arauco, en donde se esforzaba el indio en arrojar del suelo patrio al europeo invasor. Con eso la vida de los hacendados, de los indios de servicio y de los indios amigos corría peligro en la región de Chillán, y, de hecho, no eran escasos los asesinatos que cometían los asaltantes.

Si las cosas seguían así, no era difícil entrever que la calma no duraría en la región, y que podía cegarse una de las fuentes de producción agrícola, con gravísimas consecuencias para las personas y colectividades que se beneficiaban con sus productos.

4.— Gobernaba Chile, desde 1575, Rodrigo de Quiroga, uno de los militares más fundoneroses y valientes que vinieron con Pedro de Valdivia, y uno de los gobernadores más hábiles y previsores que rigieron los destinos de la nación. Ya llevaba muchos años de guerrear con los indios, y por propia experiencia y conocimiento se convenció de que la conquista de Chile debía ser realizada por la fuerza de las armas que sirvieran nó para la destrucción de la raza indígena, sino para amparo de la civilización, que ejecutaría el principal papel. Y obrando en consecuencia con esa convicción, trabajó con empeño y con suerte en asegurar la tranquilidad de los territorios libres de la guerra, fomentando las labores agrícolas, las industrias y la minería. Uno de los proyectos que ideó, pero que no vió realizado, fué

la fundación de una ciudad dentro del Partido de Concepción.

Pasaba eso a fines de 1578, y ya entonces el gobernador estaba casi del todo imposibilitado por la edad y mas que por eso por varios y molestos achaques, para las tareas de gobierno, las que tenía confiadas a su yerno, el mariscal Martín Ruíz de Gamboa. Este había sido uno de los jefes militares partidarios de una fundación en estas tierras, y aceptó con placer la comisión que le daba el suegro para llevarla a cabo.

“Deseando el gobernador, dice un cronista colonial, aliviar accidentes de altas consecuencias en lo futuro y poner el reino en estado de mayor seguridad, dispuso el fundar una ciudad (asunto excelso). “Dispuso fuese su construcción veinte leguas de la Concepción, más para el trópico y en algo ménos de los treinta y seis grados de elevación, cuasi en la promediación de la latitud del reino, en un género de península que hace el caudaloso Ñuble y el río de Chillán, en cuya enderechura, que habrá dos leguas de el uno al otro, hay un plano de notable longitud, tan fértil y ameno que parece se esmeró o desveló la naturaleza, pues, presenta un abreviado paraíso con cuantos agrados puede apetecer el deseo” (1).

Dirigióse al sur el mariscal, en el otoño de 1579, para resolver en el terreno lo que conviniera hacer. “Y siguiendo la costumbre que tenía, (como dice un

(1) Pedro de Córdoba y Figueroa, Historia de Chile, Cap. 9.

ronista que lo conoció), de construir fuertes donde lo veía conveniente, construyó uno, a corta distancia de la rivera norte del río Chillán. Dotólo de todos los elementos de ataque y defensa, y de las comodidades que pudiera ser necesarias para el caso de albergar dentro de sus muros a una numerosa guarnición. Este fuerte recibió el nombre de San Bartolomé, probablemente del día en que se le dió por inaugurado, y de él tomó su denominación la ciudad que el mariscal fundaría un año después.

5.—Preocupado de su idea estaba el mariscal, cuando, a principios de marzo, recibe desde la capital aviso de la muerte de Rodrigo de Quiroga, y de que es él el nombrado para reemplazarlo en el gobierno de la nación. No demoró mucho en partir a Santiago, en donde se recibió de su nuevo cargo, y tomó las medidas que estimó convenientes a asentar en sólida base la administración que comenzaba.

Y poco demoró también en volverse al sur porque le aguijoneaba el deseo de la proyectada fundación. En junio siguiente estaba ya en el fuerte de San Bartolomé, confiriendo con sus consejeros sobre su proyecto.

Con autoridad propia ahora, ya no encontró el gobernador quien le pusiera obstáculos, y acordó fundar una ciudad, al reparo del fuerte de San Bartolomé, a orillas del río Chillán: y dió el decreto de fundación que es: “fecho en veintiseis días del mes de Junio de mil e quinientos e ochenta años”.

Ese decreto es un documento venerable para los hijos de este pueblo y de la provincia entera; contiene él lo que podría llamarse la partida de nacimiento y de bautismo de esta ciudad de Chillán; en sus páginas hay interesantísimos datos que permitirán al avisado lector estudiar no sólo el origen de la ciudad, sino el de algunas familias que hoy viven, y aún las características de la sociedad de este histórico pueblo: algunas noticias que luego apuntaremos, son prueba de lo que decimos. El decreto, que es el acta de establecimiento de Chillán, dice así:

“En el nombre de Dios todo poderoso y de la bienaventurada siempre Virgen Santa María Nuestra Señora, y del Rey don Felipe nuestro Rey y señor natural, el Muy Ilustrísimo Señor Mariscal Martín Ruiz de Gamboa, Gobernador y Capitán General e Justicia mayor en este reino de Chile por su majestad dijo:

Que por cuanto es público y notorio de treinta y ocho años a esta parte, que se descubrió y parte deste Reyno sea poblado, en el discurso de dicho tiempo se ha poblado y reedificado la ciudad de la Concepción y la de los Confines y otras ciudades y casas fuertes y algunas dellas están al presente des pobladas por la guerra continúa que los naturales de las provincias de Arauco y Tucapel y los de los llanos y otros a ellos comarcanos han causado y tienen contra el servicio de su Majestad abrazando su real obediencia y de sus gobernadores, capitanes e justicias en su nombre matando muchos capitanes

e soldados españoles y robando y haciendo despoblar las ciudades de la Concepción y los Confines y la de Tucapel y otras fuerzas, y han hecho tanto daño y muertes que han dado en la conquista y pacificación de los dichos naturales, de lo cual de ordinario ha venido y viene gran perjuicio y daño a los vasallos de su Majestad, y por haber estado las dichas ciudades en sitios muy fragosos y insuficientes para poderse sustentar se han causado las dichas despooblaciones sin haberse podido traer de paz y a la obediencia de su Majestad los dichos naturales como antes estaban, y los dichos naturales están al presente en su primera rebelión y alzamiento contra el servicio de su Majestad procurando por todas las vías a ellos posible, volver a despoblar las dichas ciudades la Concepción, Confines, Imperial y especialmente la dicha ciudad de la Concepción por estar como está en mal sitio poblada y carecer como carece, de comarca necesaria, de bastimentos para su sustentación, y es notorio que de veintitrés años a esta parte que fué reedificada en nombre de su Majestad, la última vez a costa de la real dicha Hacienda de su Majestad, sus gobernadores y capitanes han sustentado y a todos los que en ella han estado y residido de los bastimentos necesarios que han habido menester para su sustentación, cosa que no se puede compadecer y sustentar por los grandes gastos y costas que su Majestad tiene en la dicha sustentación y por estar como están las cajas reales deste Reino muy necesitadas y empeñadas así por

esto como por la guerra continua que con los dichos naturales se tiene los cuales han andado y andan alborotando estos términos y los naturales de los términos de la ciudad de Santiago matando en ellos españoles y naturales que ha muchos años que están en su servicio de su Majestad y tributando como son obligados y por haberse visto y entendido claramente que después que el dicho señor Gobernador hizo y edificó la fortaleza de San Bartolomé de Chillán, el gran fruto que ha hecho y causado en resistencia de los dichos naturales de la ciudad de la Concepción y sus comarcas este verano y a causa desto muchos de los dichos naturales que andaban haciendo los dichos insultos y muertes en los caminos reales, por el daño que se les ha hecho y cada día hace desde dicha fortaleza e gente de guerra que en ella está, se han huido y metido la tierra dentro despoblándose de adonde estaban y acudían a hacer los dichos daños, por lo cual y por convenir así al servicio de Dios Nuestro Señor, de su Majestad bien y sustentación de las dichas ciudades y Reyno, su Señoría ha tenido y tiene por bién poblar en este dicho valle, en nombre de su Majestad, junto a la dicha fortaleza tomándola por fuerte, una ciudad para que desde ella se aseguren los caminos reales y el trato y comunicación de las ciudades deste Reyno y por otros muchos provechos y utilidades, en nombre de su Majestad poblaba y pobló en este dicho asiento, la ciudad de San Bartolomé, y por sus propias manos y personas, en presencia de muchos españoles que

presentes estaban, alzó horca y picota en nombre de su Majestad e hizo juramento en forma que en todo lo del posible, sustentaría la dicha ciudad y la defendería de sus enemigos y, para que haya más entero cumplimiento de todo lo susodicho, nombró por alcalde de la dicha fortaleza con el salario que su Señoría le señalare, al Capitán Fernando de Alvarado y por Corregidor y Capitán de la dicha ciudad, con el salario que por su Señoría le fuera señalado con los dichos oficios, y por alcaldes ordinarios al Capitán Francisco Jufre y Capitán José de Castro, y por corregidores de la dicha ciudad, a Francisco Ortiz de Atenas, a Francisco de Tapia, a Fernando Vallejo, Estéban de Lagos, Alonso Gómez, Alonso de Valladolid e por procurador e mayordomo de la dicha ciudad al Capitán Diego de Baraona: y para que usaran bien y fielmente los dichos oficios y miraran el pró y bien común de la dicha ciudad, como leales, vasallos de su Majestad, les mandó tomar juramento en forma, el cual hicieron bien y cumplidamente socargo dél prometieron de hacer y cumplir lo que por su Señoría les es encargado e mandado. Y señaló por vecinos de la dicha ciudad, que son encomenderos de indios, a los susodichos y al Capitán Diego de Araneda y al Cap. Fermín Cabrera y Antonio Lozano y a Diego Díaz y al menor subcesor en los indios del Cap. Luis de Toledo y al hijo de Alonso de Toledo, a Rafael Hernández Jenovés y a Diego de Chávez a Lope de Landa, Román de Vega y a Luis González y a Francisco de Soto: y mandó

que el lebo de Pangelemo sirva en esta dicha ciudad y no en otra parte, por cuanto el dicho señor Gobernador señala los dichos indios y tierras suyas por términos desta dicha ciudad y mandaba e mandó a los dichos vecinos suso nombrados que dentro de dos meses primeros siguientes vengan asistir y asistan en esta dicha ciudad y vecindad sopena de perdimiento de indios y de quinientos pesos para la cámara de su Majestad, en los cuales desde luego les doy por condenados, lo contrario haciendo y desde hoy día desta población en adelante nenguno dellos se sirva de ningún indio de su repartimiento sino fuese en esta dicha ciudad de San Bartolomé, por cuanto su Señoría los daba e dió por términos de la dicha ciudad los dichos indios y tierras según dicho es, lo cual hagan y cumplan só la dicha pena arriba contenida y para hacer y guardar y cumplir todo lo suso dicho, dió poder cumplido al dicho Capitán e Corregidor Fernando de Alvarado para que sin embargo de cualquiera apelación o apelaciones que interpusieren los susodichos o cualquiera dellos ejecute las dichas penas como contra personas desobedientes al servicio de su Majestad y ponga los dichos indios en ellos encomendados en cabeza de su Majestad poniendo en ellos personas que sirvan a su Majestad la vecindad en la dicha ciudad, hasta que otra cosa su Señoría provea y mande que para todo lo susodicho dió poder en forma cual de derecho se requiere al dicho Capitán y Corregidor Fernando de Alvarado lo cual así hagan y cumplan los vecinos y

y los otros sopena de cada quinientos pesos para la cámara de su Majestad al que lo contrario hiciese y lo firmó de su nombre. Fecho en veinte y seis días del mes Junio de mil e quinientos e ochenta años.—Martín Ruiz de Gamboa.—Por mandado de Su Señoría, Habilés de Arellano.—Yo Francisco de Ródenas, escribano público y del Cabildo desta ciudad de San Bartolomé de Gamboa, del dicho libro del Cabildo que está en mi poder, saqué este traslado de la fundación desta ciudad por mando del Cabildo, Justicia y Regimiento della y lo escribí de berbo ad verbum como en su original se contiene sin menguar ni crecer cosa alguna cierto y verdadero, corregido y concertado por mí dicho escribano, siendo testigos Baltazar Ruiz, y Arellano, estando en esta ciudad y para que dello conste hize aquí un signo acostumbrado que es tal en testimonio de verdad.—Francisco de Ródenas. Escribano público y del Cabildo. Hay un signo" (1).

1 Dió este documento el Padre Policarpo Gazulla, en su obra "Los Primeros Mercedarios en Chile", pero la copia está publicada con numerosos errores, y de ellos algunos sustanciales.

Biblioteca Nacional, Real Audiencia Vol. 1206.

Hemos visto este documento en copia autorizada por el notario de Chillán de 1588; figuraban un expediente tramitado ese año en Concepción, sobre reclamación de pago de diezmos, de que hablaremos más adelante. De esa información se tomó copia autorizada por notario en 1685, a petición del Corregidor de Chillán, Francisco del Castillo, y en ella está incluido el decreto de fundación de Chillán.—La publicación de este documen-

Quedaba, pues, establecida y organizada la ciudad de San Bartolomé, que por el público y en los documentos se llamó San Bartolomé de Gamboa, poco después San Bartolomé de Gamboa de Chillán, San Bartolomé de Chillán y por último y más universalmente Chillán.

Gobernaba la Iglesia el papa Gregorio XIII, la Diócesis de Imperial (hoy Concepción), su primer obispo don Antonio de San Miguel, y era rey de España Felipe II.

6.—Quedaba constituido el primer Cabildo civil o Municipalidad, compuesto del Corregidor (Intendente de hoy) Capitán Fernando de Alvarado, (comandante además o alcalde del fuerte de San Bartolomé); de los alcaldes ordinarios, capitanes Fernando

Jofré y José de Castro, y de los regidores o municipales Francisco Ortiz de Atenas, Francisco de Tapia, Fernando Vallejos, Esteban de Lagos, Alonso Gómez, Alonso de Valladolid y del Procurador y Mayordomo de la ciudad, capitán Diego de Baraona.

“Y por sus propias manos y persona, en presencia de muchos españoles que presentes estaban alzó Ruiz de Gamboa, horca y picota en nombre de su Majestad, dice el decreto. La horca y la picota o “palo” o “rollo”, eran en las ciudades antiguas el símbolo de la justicia. La horca se colocaba ordina-

to acaba con muchísimos errores en que han incurrido los cronistas coloniales y todos nuestros historiadores, acerca de la fecha de la fundación de Chillán, del número de vecinos, de los nombres de éstos y de las autoridades primitivas, etc., etc.

riamente en la plaza principal, y en ella eran ahorcados los grandes criminales condenados a muerte, o colgados los que habían sido ajusticiados en los cuarteles o en lugares destinados a ese fin.

El palo o picota era un madero alto, rematado en otro perpendicular, y solía colocarse junto a la horca o a la entrada de la ciudad, por la parte de mayor tráfico: en él solían a veces ajusticiar a los reos, o colocar la cabeza de los criminales ajusticiados más despreciables, para tenerlos por algun tiempo espuestos a la vergüenza y execración públicas.

Fácilmente se comprende con cuánto temor y terror serían mirados aquellos instrumentos de castigo y de vergüenza, y cuán desapacible y triste sonaría a los oídos aquella frase de “subirlo a uno a la horca o al palo” (1).

Los primeros vecinos quedan nombrados en el decreto; y hubo otros más que voluntariamente vinieron desde Concepción a avecindarse, “llevados de la amenidad del valle, personas nobles todas, como dice el cronista Diego de Rosales. Pobló el mariscal

1 No están de acuerdo los cronistas y filólogos acerca del origen y significación del nombre “Chillán”. Unos lo derivan del adjetivo, chiquillán; con que eran conocidos los indígenas pobladores del departamento actual de Chillán, especialmente los de la cordillera y sus cercanías; otros lo hacen venir de “Chilla”, nombre de una zorra pequeña, abundante entonces en esta zona y que aun existe en los campos chilenos menos poblados. Nos inclinamos a creer que “chillán” significa “región de indios corsarios” listos y ágiles para el robo, pues “chiquillán significa “indio corsario”.

la ciudad, dice otro cronista, de gente de honra y esfuerzo, como era necesario para hacer oposición a dos naciones tan belicosas" (1). Los nuevos habitantes eran todos encomenderos o hacendados; lo que significa que la vida en la ciudad era de holgura bienestar y que se habría ella deslizado en buena compañía con la felicidad, si no habitaran cerca de ella o limítrofes con el territorio otros malos vivientes que, como luego veremos, no acertaban a vivir en paz, ni consigo mismos ni con sus vecinos.

La jurisdicción del Cabildo abarcaba todo el territorio comprendido entre el Itata y el Maule, excepción hecha del actual departamento de Itata, que siguió unido a Concepción. Fueron agregadas a la jurisdicción de Chillán las encomiendas Cauquenes, Putagán, Longomilla y Purapel, lindantes todos con el Maule por el norte, y que antes en lo civil dependían de Santiago. Con esta agregación de encomiendas del norte se aumentaba considerablemente la importancia del Partido, (o departamento) de Chillán. Las encomiendas de Cauquenes y Putagan, dadas a Bartolomé Flores (cuyo verdadero apellido era Blumenthal, alemán) por Pedro de Valdivia en 1546; y la de Longomilla, dada a Juan de Cuevas, en 1549, y la de Purapel, dada al capitán Pedro Lis-

1 P. Miguel de Olivares, Historia de Chile, pág. 254.— Olivares era hijo de Chillán: asegura en la historia que no habla muy elojiosamente de su tierra por ser parte interesada. Esta razón serviría para escusarse de la falta de elogios; pero no de la falta de datos referentes a Chillán, que se nota en su historia.

perguer, alemán también y yerno de Flores el año 1558 por García Hurtado de Mendoza, eran muy ricas y habían alcanzado un notable grado de desarrollo. Flores y Lisperguer eran hombres emprendedores, que introdujeron en sus fundos todas las buenas prácticas agrícolas de su patria, y fueron de los primeros industriales que hubo en Chile: (1) la orilla del Maule estaba en 1580 mucho más adelantada que la orilla del Itata.

Podía dar por rematada su obra el gobernador Martín Ruiz de Gamboa: quedaba fundada la ciudad que había de servir para aquietar a los belicosos indígenas del Partido; junto a ella estaba un poderoso fuerte, que inspiraría respeto a las tribus de pehuenches y huilliches que antes *maloqueaban* en la región sin temor de ningún género; había ya un nuevo centro de seguridad para los viajeros y ejércitos que hacían el camino entre la capital y las ciudades australes; quedaba asegurada la vida de Chillán, porque en su distrito se producía todo lo necesario para la sustentación de los vecinos y aún de los de Concepción, que ha padecido tanto, “por estar como está en mal sitio poblada y carecer como carece, de comarca necesaria de bastimentos para su sustención; o “como otras ciudades australes, que han sido arrasadas por los araucanos, a causa de estar ellos en

1 Más noticias damos en nuestra “Historia de Yerbas-Buenas. Allí contamos como estas encomiendas fueron el origen de las parroquias de Cauquenes y de la de Isla pe Maule llamada hoy Yerbas-Buenas y que es el pueblo natal del que esto escribe.

sitios muy fragosos y insuficientes para poderse sustentar”.

7—Queda relatado cuanto se refiere a lo civil de la recién creada ciudad; pero faltaba otra atención que llenar: establecer el servicio religioso, sin el cual no podían pasarse los habitantes, gente eminentemente cristiana. “El gobernador puso parroquia en la ciudad”, dice un cronista, y otro cronista, Mariño de Lopera, asegura “que construyó la iglesia parroquial”.

Pidió Ruiz de Gamboa al obispo diocesano, don Antonio de San Miguel, que favoreciera a los moradores de Chillán, facilitándoles el cumplimiento de sus deberes de cristianos, y que, para el efecto, estableciera parroquia y nombra un cura párroco. Creemos que con los vecinos salidos de Concepción venía el mercedario fray Francisco Ruiz; y sospechamos que traía consigo el nombramiento de cura de Chillán. Decimos esto porque son varios los testimonios irrecusables que aseguran que el Padre Ruiz, fué cura desde la fundación de Chillán y que siguió como tal por espacio de año y medio; y, a mayor abundamiento, agregan que no había otro sacerdote en la ciudad”. Esos testimonios son insospechables, porque vienen de personas que asistieron a la fundación de la ciudad y quedaron en ella, ya como simples vecinos, ya como autoridades; a los cuales se agrega el de uno de los curas, inmediatos sucesores del P. Ruiz. (1).

(1) Consta de una información sobre servicios del P. Ruiz, hecha en 1591: trae algunos de esos testimonios el P. Fray Policarpo Gazulla, en su historia “Los primeros Mercedarios en Chile”, págs. 305.

La parroquia, tuvo como titular y patrono al glorioso apóstol San Bartolomé, al cual la feligresía honró con particular veneración y lo constituyó en su especial protector y abogado ante el trono de las divinas misericordias. Más adelante tendremos ocasión de relatar algunos curiosos acontecimientos que prueban cuán profundamente arraigó en los chillanejos la devoción al santo apóstol.

Los límites de la parroquia eran los del Partido, ménos por el lado del norte, en que servía de línea divisoria el río Longaví: al norte de este río se creaban por ese tiempo las parroquias de Cauquenes e Isla de Maule, que, por cálculo errado, quedaron bajo la jurisdicción de los obispos de Santiago hasta 1753, año en que volvieron a su verdadero centro, la diócesis de Concepción.

Con inmenso sacrificio hizo su trabajo de párroco el Padre Ruiz; pero lo ejecutó con provecho de la feligresía, compuesta de elementos tan opuestos, como el español y el indígena, armado en guerra contra aquél: mantuvo el cura el tesoro de la fé entre los españoles y comenzó la tarea de publicar el Evangelio entre los naturales, formando honradamente entre los religiosos que, como dice el ilustre Tirso de Molina, “en aquellas partes remontísimas (de Chile) ilustraron la Iglesia, conquistaron innumerables idólatras para el cielo y para nuestra nación, ¡España . . . el más fértil y hermoso pedazo de orbe que el sol fecunda” (1).

(1) Tirso de Molina, citado por el P. Gazulla, en su citada obra pág. 28.

No sólo el nombramiento de párroco atendió el obispo diocesano, sino que se preocupó además de la subsistencia personal del cura, del mantenimiento del culto divino y del bienestar de la ciudad misma. Y para el efecto tomó medidas tendientes a regularizar el pago de las contribuciones que aseguraban esas atenciones, procediendo de acuerdo, primero, con el fundador Ruiz de Gamboa; después con el gobernador siguiente, don Alonso de Sotomayor.

8—Pero estaba escrito, que la nueva ciudad había de contar con dos clases de enemigos: los indígenas y los vecinos de Concepción que tenían sus haciendas en el territorio del Partido de Chillán. Defendieron éstos lo que ellos estimaban derecho de su ciudad de domicilio y pretendieron seguir pagando la totalidad de sus contribuciones o los diezmos en Concepción. Según las leyes vigentes, de la renta decimal se sacaba una porción para los gastos parroquiales, otra para el párroco y otra para los fondos municipales.

A seguir en su práctica los vecinos de Concepción, era evidente que se irrogaba grave perjuicio a Chillán, y se hacía necesario poner término a semejante mal. Y es curioso que no fueran los perjudicados quienes tomaron la iniciativa en la reclamación, sino que fué el Cabildo eclesiástico de Concepción, que recibía beneficio inmediato con la nueva práctica, pues lo que de los diezmos había tocado al párroco e iglesia de Chillán, se daba a los canónigos y a la catedral penquista. Y así y con todo eso, los canónigos, dean don Agustín de Cisneros, que después,

segundo obispo de la diócesis, y el chantre, don Fernando Alonso, se presentaron ante el obispo para pedirle que regularizara la situación y mandara que los chillanejo-penquistas no insistieran en la pretensión de seguir favoreciendo a Concepción, con perjuicio y considerable desmedro de Chillán. El obispo, aceptando la petición de los canónigos, mandó que se respetaran las ordenanzas que tenía ya dictadas sobre la materia y que los diezmos en cuestión se pagaran por mitadas a Concepción y Chillán. (1).

A la cuestión "diezmos" siguió la cuestión "límites". El Cabildo civil de Concepción no acertó a llevar en paz y tranquilidad que le cercenaran parte tan importante de sus contribuciones; recurrió entonces a otro expediente, no de ley sino de leyeyo.

Hay que advertir que los diezmos se cobraban por la demarcación eclesiástica o por parroquias, y nó por la demarcación civil o por partidos. Pues el cabildo de Concepción se presentó a las autoridades eclesiásticas reclamando de los límites que en Chillán se daban a la parroquia y alegando que eran ménos estensos que los del Partido.

La cuestión se eternizó, como siempre que hay litigantes empecinados o de mala fe. Fué enteramente inútil que se dieran repetidos decretos de los obispos diocesanos y que intervinieran cuatro gober-

(1) Biblioteca Nacional. Real Audiencia, vol. 1206.

nadores de la nación: sentenciaron o proveyeron los obispos don Antonio de San Miguel, don Agustín de Cisneros, por lo menos en cinco expedientes; pero nó amainaron los bravos penquistas. Hasta que, por fin, dió un enérgico decreto el obispo don Rejinaldo de Lizarraga y mandó que se respetaran las disposiciones dictadas por los prelados sus antecesores: esta providencia fué definitiva y ya no volvieron los penquistas a molestar a Chillán. (1).

9.—Terminados los afanes de la nueva fundación, dicen los cronistas que Martín Ruiz de Gamboa se dirigió al sur, a entender en asuntos más escabrosos, la guerra de Arauco; pero no lo dejemos marcharse sin pagarle el recuerdo de nuestra gratitud, diciendo quién era él y si hizo por Chillán algo más que el echar sus cimientos y levantar sus murallas.

La persona de Ruiz de Gamboa es una de las más altas, en lo moral, en lo civil y en lo militar, que registra en sus páginas la historia de la conquista de Chile

(1) Este decreto fué dado en Concepcion, el 24 de Septiembre de 1603, estando ya el obispo con residencia fija en la ciudad que por la destrucción de la Imperial, pasaba a ser la capital de la diócesis. El final del decreto dice así: Leyólo Pedro de Guevara en "la Concepción del Arcángel San Miguel, Patrono de este Obispado". en la catedral a la hora de la misa mayor. Hacemos hincapié en un tan insignificante detalle, porque San Miguel era el patrono y titular de la catedral de Imperial y ahora se juntaron este titular y el de la catedral de la nueva sede diocesana: dentro de poco veremos que la diplomacia de un chillanejo juntó a dos patronos y titulares de dos Chillán para asegurarse mejor la protección del cielo.

Dotado de excelentes cualidades, aprovechó de ellas desde su juventud; entró al servicio de las armas a los diez y seis años en la armada española, en Europa; vino al Perú en 1549, y dos años después llegó a Chile, trayendo elementos de guerra propios (armas, caballos y criados); ingresó en el ejército de simple soldado; ascendió rápidamente de escalón en escalón, hasta llegar al honroso cargo de Teniente General (que sirvió por dos veces), y poco después al de Gobernador de la nación en 1580. En este alto puesto dió muestras de que poseía, además del valor y la habilidad del guerrero, todas las cualidades de un gobernante juicioso, honrado, práctico en asuntos de economía administrativa y amante severo de la justicia. Tuvo Ruiz de Gamboa un concepto muy exacto y muy levantado de la misión del gobernante frente a la situación y suerte de los indígenas chilenos: a haberse mantenido y respetado, después de sus días, todo lo que él dispuso y legisló en pro de la civilización de nuestros antepasados araucanos, esta raza excepcional había ingresado en el concierto de las naciones cultas y había dado a esta tierra un contingente inapreciable para haber formado de Chile una nación sin semejante, formada por dos elementos tan poderosos, como era el español del siglo XVI y el valeroso patriota araucano.

Todos los cronistas coloniales están contestes en el honroso juicio que les ha merecido Martín Ruiz de Gamboa. “Fué hombre valerosísimo, dice uno de

esos cronistas, en las cosas de guerra y gobierno, y muy puntual en salir a las batallas por su persona, sin impedirle la vejez cuando llegó a ella. Era muy templado en el comer y beber, y justamente con esto era para mucho trabajo con estar lisiado de las piernas y brazos, de los muchos encuentros que había tenido en cuarenta años que estuvo en fronteras de enemigos" (1).

“Revivió en Martín Ruiz de Gamboa, dice otro cronista, la memoria de su tan bien amado suegro y antecesor. Por marzo de 1580, se presentó al cabildo de la Concepción Alonso de Alvarado con su poder para que le recibieran de gobernador, y su reconocido mérito y bondad hizo plausible su ingreso, para que los presentes imiten a los bien amados y se aparten de la conducta de los odiosos. No se desentendió su cuidado de la obligación en que le ponía el comando del reino, y cual vigilante Argos, como dice Ovidio, extendió la vista para que nadie quedase sin el beneficio de sus atentas luces, y no adormeciéndose sobre cenizas que tan repetidas veces exhalaban llamas. Pasó de visitador a las ciudades y plazas de las fronteras del reino, y en ellas con la severidad o clemencia corrigió abusos y deslices en la justicia, haciendo de esta suerte felices los deseos que tenían de verle; y habiéndole experimentado los españoles

(1) Pedro Marifío de Lovera, 2.^a parte, cap. 28.

afable y justiciero, le vieron los indios esforzado y terrible en la campaña". (1).

“Escribió Martín Ruiz de Gamboa al rey, según cuenta otro historiador colonial, cómo se hallaba con muchas indisposiciones, con edad cansada de tantos trabajos...y que se sirviese su Majestad de aliviarle de tantos trabaxos y enviar gobernador que le sucediese y tuviese fuerzas para ellos, que los suyos los había gastado en su real servicio. Su Majestad, viendo ser tan justa su petición, le dió licencia para que descansasse, después de cuarenta años que avía que le servía en la fuerza de esta conquista y en lo duro de ella, que siempre lo fué, sin que estos indios ablandassen de natural. Dexó la guerra muy amortiguada y trabajó mucha para darla fin; pero no consiguió más fruto con sus grandes trabaxos que de adquirir una grande opinión de buen soldado, ministro cuidadoso y solícito guerrero. Tuvo grande autoridad en este reino y mucha estimación en todos, porque su mucha nobleza, sus cortesías y ánimos liberal le hacían amable y respetable. Conservó siempre mucha autoridad, y en las materias de justicia fué muy entero, aborrecido por ella de los malos y querido de los buenos, que siempre aman la justicia". (2).

Pero, con ser tan eminentes los servicios del mariscal, y tan sólida la reputación que se conquistó

(1) Pedro de Córdoba y Figueroa. Historia de Chile Lib. 3.º cap. 10.

(2) P. Diego de Rosales. Historia de Chile, tom. 2.º pág. 215.

no lo libraron de la envidia de los malos ni de las debilidades de la justicia de los buenos. El rey, en vez de reconocer los trabajos y méritos de Ruiz de Gamboa, dándole en propiedad el gobierno que tenía interinamente, nombró gobernador a Alonso de Sotomayor, militar que traía una brillantísima hoja de servicio ganada en las guerras de Flandes. Llegó Sotomayor dando oído a las intrigas de los enemigos de Ruiz de Gamboa, prescindió de éste en la distribución de los puestos de importancia, y gastó demasiada severidad en el “juicio de residencia” a que sometió al ex-gobernador. “No hizo Sotomayor mención de Martín Ruiz, según dice un cronista, aunque era para mucho y había dado muy buena cuenta, siendo el gobernador antecedente, o porque los émulos (que nunca faltan a los que mandan) lo pusieron en ruda opinión con el sucesor, oscureciendo su merecida gloria, o por que se viese tan bien en este grande hombre la rectitud de las cosas humanas y que tenemos la dicha prestada y al quitar, o porque no careciese la posteridad de un ejemplo de grandeza de ánimo y superioridad a la adversa fortuna o conformidad con la divina disposición, pues en efecto se mantuvo en este desaire con mucha injerencia y alto disimulo” (1).

No fué sólo ese desaire lo que amargó la situación del mariscal: a él se agregó que durante el juicio de residencia, Sotomayor lo echó a la cárcel y estuvo

(1) P. Miguel Olivares. Historia de Chile, libro 4.º cap. 5.

“entreteniéndolo, dice el cronista Rosales, años en la prisión por causas y cuentos que fueron encendiendo el fuego, contra la voz militar, que con Martín Ruiz de Gamboa estaba bien y le aclamaba por gran soldado y excelente ministro; y es un género de sentimientos en los que entraron a gobernar el oír alabar a los que acabaron, que les parece que no pueden lucir sin apagar las luces ajenas, o que el aplauso de los otros es poco aprecio suyo, o menos esperanza de que lleguen a donde los otros alcanzan. Y aunque venían algunas provisiones reales del Perú en su favor, las suspendía o entretenía con excesos su ejecución, diciendo que les obedecía, y el buen gobernador Gamboa lo padecía”.

El propio mérito y el exagerado calor gastado por sus adversarios, libraron a Ruiz de Gamboa de una sentencia definitiva adversa en el juicio de residencia. “Y fueron tantas las exorbitancias, dice Mariño de Lovera, tan desafortadas las sinrazones, tan patentes las injusticias, tan graves las atrocidades que se le acumularon, que parecía piadoso castigo cortarle diez cabezas, si diez tuviera. Como quiera que en realidad de verdad le estuviera muy bien tenerlas para recibir en ellas diez coronas. En lo cual se vino a desempeñar el nuevo gobernador sacando la verdad en limpio. Y así, habiéndolo considerado todo, juzgó al mariscal por hombre cabalísimo en su oficio, como lo era”.

Creemos que en los citados testimonios hay más que sobrado fundamento para formar idea suficiente

de la alta valía del fundador de Chillán. Sólo agregaremos aquí, por ser oportuna la ocasión, los augurios de futura gloria que espresaba el cronista Córdoba y Figueroa: “Fueron dichosas, dice, las fatigas del mariscal en la conquista que hizo en la conquista de Chiloé y la fundación de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa, que ambas subsisten con aumentación y harán que permanezca su memoria a la posteridad más remota o hasta la consumación de los siglos: gloria a que anhelaron los primeros monarcas del orbe y con mayor connato los romanos Césares”. ¡Grande es el entusiasmo del cronista, y a nosotros nos obliga aceptar sus votos y decirle: “que seas buen profeta!”

Sólo me resta, como remate de este capítulo, formular una pregunta y una indicación. ¿Guarda Chillán, de una manera digna, el recuerdo de Martín Ruiz de Gamboa, manteniendo su nombre en tal forma que los hijos de este suelo sepan, y así lo prueben, que tienen con el mariscal una cuantiosa deuda de gratitud y que la han pagado?

Y si la respuesta fuera negativa, cabría aquí una indicación. Pero de ésta trataremos más extensamente al fin de este trabajo.
